

		1000c: 3127723
	34	Q ' trest
	9	<b>U</b>
DECRETO N°_		/

TEMUCO,

2 1 JUL 2025

## **VISTOS**

- 1. El DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud.
- 2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

3. Los dictámenes  $N^{\circ}16.636$  del 19/02/2016 y  $N^{\circ}33.699$  del 06/05/2016 de la Contraloría General de la República.

4. El Decreto Alcaldicio N°225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.

5. El Decreto Alcaldicio N°1.404 del 04/04/2025 que

delega firmas.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

## CONSIDERANDO

- La Solicitud de Devolución de Dinero del 07/07/2025 de la Farmacia Municipal I
- La Nota de Crédito Nº870 del 03/07/2025.
- 3. El Comprobante de Tarjeta de Débito N°051979 de la Farmacia Municipal I.
- 4. Nota de Venta N°468.776 del 03/07/2025 de la Farmacia Municipal I.
- 5. El producto fue devuelto íntegro y sin rotura de sellos.

## **DECRETO**

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	María Diosnelda Obreque Sandoval		468.776	03/07/2025	\$6.620	\$6.620	Error de dispensación

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002001 Farmacia Municipal I \$5.563.- Menor Ingreso, valores netos

- 2140905 Farmacia Municipal \$1.057.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

JMH / DV / RGC / JRG





## <u>Distribución</u>

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)